

LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

426

TEGUCIGALPA: 2 DE ENERO DE 1914

NUMERO 4.251

SUMARIO

GRESO NACIONAL
Decreto número 1

MENS Dirigido al Soberano Congreso Nacional en sus sesiones ordinarias de 1914 por el Dr. don Francisco Bertrand, Presidente de la República de Honduras.

CONTESTACION del señor Presidente del Congreso Nacional, Dr. don Rafael Alvarado Mantano, al Mensaje del señor Presidente de la República, Dr. don Francisco Bertrand.

INSTRUCCION PUBLICA—Se autoriza la erogación de \$ 148.48—Se autoriza la erogación de \$ 100.00—Se autoriza la erogación de \$ 3.00—Se resuelven de conformidad unas solicitudes—Se autoriza la erogación de \$ 2.00—Se resuelve de conformidad una solicitud—Se autoriza la erogación de \$ 145.35—Se admite una renuncia y se nombra sustituto—Se autoriza la erogación de \$ 31.00—Se autoriza la erogación de \$ 3.67—Se concede una subvención mensual—Se autoriza la erogación de \$ 60.00.

AVISOS.

CONGRESO NACIONAL

Decreto número 1

El Congreso Nacional

DECRETA:

Artículo único.—Declarase constitucionalmente instalado.

Dado en Tegucigalpa, en el Salón de Sesiones, á primero de enero de mil novecientos catorce.

Rafael Alvarado M.—Pedro A. Medal.—Miguel Zúñiga.—Leandro Valladares.—Carlos H. Reyes.—Trinidad E. Rivera.—Federico Boquín.—Francisco Escobar.—Federico Rivera.—Gabriel Moya.—Jesús Núñez h.—Pedro E. Díaz.—Manuel Villar.—Santos Soto.—Casto Alvarado.—Alberto Galeano T.—Medardo Zúñiga V.—Santos Estrada.—Adán Pineda H.—Miguel Osorio R.—Jesús R. Durón.—Juan Raudales P.—Lorenzo Cervantes.—Remigio Díaz Zelaya.—Salomón Banegas.—Ramón López Cobos.—Octavio R. Ugarte, Secretario.—Emilio Mazier, Vicesecretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Publíquese.

Tegucigalpa, 1º de enero de 1914.

F. BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, por la ley,

Froylán Turcios.

El Secretario de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores é Instrucción Pública,

Martiano Vásquez.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,

Francisco J. Mejía.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

Leopoldo Córdova.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura,

M. B. Rosales.

MENSAJE

DIRIGIDO AL SOBERANO CONGRESO NACIONAL EN SUS SESIONES ORDINARIAS DE 1914 POR EL DR. DON FRANCISCO BERTRAND, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS.

Señores Diputados:

Renovadas, en esta fecha, vuestras sesiones ordinarias, para atender a los múltiples y vitales intereses de la Nación, en la esfera de las funciones confiadas al Poder Legislativo, tengo la alta honra de informaros, en cumplimiento de mi deber, sobre los actos administrativos realizados durante el año económico próximo anterior; pero, antes de iniciar la relación que concretamente corresponde a cada uno de los Ramos de la Administración Pública, permitidme que exprese la causa accidental que me ha colocado al frente de los destinos del país.

El infausto acontecimiento, que todos conocéis y que, seguramente, nunca se recordará sin honda pena, el fallecimiento del Excelentísimo señor Presidente, General don Manuel Bonilla, suceso por tantos motivos deplorable y que, colmando de luto a toda la Nación, conmovió a propios y extraños con el más justo y sincero duelo, me condujo al ejercicio constitucional del Poder Ejecutivo, como Vicepresidente electo por el voto de mis conciudadanos, aunque sin merecimien-

tos que me hicieran acreedor a tan elevada honra. Desde entonces, he ejercido la Presidencia de la República con la patriótica cooperación de los hondureños amantes del orden, de la paz, prosperidad y bienestar de los pueblos, procurando secundar, en cuanto ha estado a mi alcance, el patriotismo, los nobles sentimientos, los elevados propósitos, la sensatez y rectitud, raras cualidades que siempre caracterizaron a la eximia personalidad de mi ilustre antecesor, cuya memoria diáfana y brillante perdurará sin duda en el corazón de los pueblos agradecidos.

Aunque la alta misión que se me ha encargado, es por extremo ardua y complicada, ha sido, y continuará siendo mi constante anhelo, corresponder, en la medida de mis fuerzas, y en cuanto es dable, atendidos los recursos y elementos económicos y sociales del país, a la alentadora confianza que en mí han depositado mis conciudadanos.

Se han encaminado, preferentemente, mis esfuerzos a la conservación del orden público y al mantenimiento de la paz interior y exterior, neutralizando y extinguiendo, en todo lo posible, tradicionales antagonismos políticos que, apasionados y sin ideales, han contribuido, en gran manera, a la desmoralización en todas sus fases; y mi empeño, en este sentido, será enérgico y perseverante, ya que abrigo la convicción de que, sin aquellas condiciones de paz y orden, es imposible impulsar el progreso social y económico y promover la prosperidad y bienestar del país, haciéndose frustránea toda labor en pro de la verdadera civilización.

El Gobierno que tengo el honor de presidir, convencido de que las naciones, así como los individuos, se deben mutua asistencia, para la consecución de sus destinos, no se limita a mantener las relaciones que, desde remotos tiempos, ha venido cultivando con los demás Estados, sino que aspira a ensancharlas y extenderlas, sirviéndose, para tal fin, de los procedimientos y medios que, sin mengua de la propia dignidad, conducen a la mejor armonía y al recíproco beneficio de los

intereses comunes, respetándose siempre la igualdad de derecho, así como la personalidad nacional, cualesquiera que sean las desigualdades de hecho y el rango o importancia que a cada Estado corresponda.

El espíritu de aproximación y concordia internacional que anima al Gobierno de Honduras, y que es característico de nuestra época, se acentúa más y obedece a especiales tendencias, como es lógico, respecto a los pueblos entre los cuales existen afinidades geográficas, históricas, de origen y de porvenir; y, por tales conexiones, se esfuerza en estrechar sus vínculos de comunión política y social con las hermanas Repúblicas de Centro-América, persiguiendo siempre, con fé y entusiasmo, el acariciado ideal de la restauración de la antigua Nacionalidad.

Abundantes y fecundos son, en nuestros tiempos, los medios de que las naciones disponen para hacer más íntimas, estrechas y fructíferas sus amistosas relaciones. Los congresos que tienen por objetivo la salubridad, la extinción de los vicios o abusos que enervan y esterilizan la actividad humana, y que también responden al laudable fin de prevenir los conflictos internacionales o facilitar su pacífica solución, atenuando, en su caso, los rigores y estragos de la guerra: las conferencias que llevan en mira, ya unificar y ensanchar la cultura intelectual, ora dar uniformidad al sistema monetario, de pesas o medidas y de impuestos aduaneros: las convenciones en que se estipula el reconocimiento mutuo de títulos literarios, para el ejercicio de las profesiones, así como la protección o garantía de la propiedad literaria, artística y científica, de las marcas de fábrica y privilegios de invención: las exposiciones internacionales en que, con el estímulo de la competencia, se exhiben los productos naturales e industriales y los descubrimientos de utilidad general; son, entre otros, que sería prolijo enumerar, factores sociológicos que poderosamente conducen al acercamiento y beneficio común de todos los pueblos de la tierra, objetivándose, de este modo, el sentimiento de solidaridad mundial, en sustitución de la tendencia al aislamiento primitivo. Penetrado mi Gobierno de la saludable, benéfica y trascendental importancia de esos factores del progreso moderno, si, por sus especiales condiciones, no los promueve, los acoge siempre con la mejor voluntad, interviniendo en ellos, en cuanto le es dable, y toda vez que recibe invitación al efecto.

Honduras no ha tenido la más leve interrupción en su confraternidad con las otras Repúblicas de Centro América; antes bien, nunca, como hoy, ha sido más visible y evidente el espíritu de centroamericanismo que preside en sus

mutuas relaciones, complaciéndome en manifestaros que la más perfecta armonía reina también con las demás naciones del globo; no hay actualmente en el país ninguna dificultad internacional de importancia; no tiene pendiente el Gobierno reclamación alguna; y cultiva, con la mayor regularidad, sus relaciones exteriores, entendiéndose con las Cancillerías directamente, o por medio de los respectivos representantes. Omitiendo hacer mención de datos concretos a este respecto, porque se hallarán con todo detalle en el informe del señor Ministro del Ramo, no prescindiré de manifestar que merece el más entusiasta y sincero aplauso toda iniciativa que responde al altruista y humanitario fin de consolidar la paz universal. Con tan noble mira, se han celebrado Tratados de importancia, mereciendo especial consideración el de Arbitraje, suscrito recientemente en Washington, que revela y confirma las elevadas tendencias del Gobierno de los Estados Unidos de América en favor de la paz continental y de la armonía y concordia de todas las naciones.

Experimento viva complacencia al informaros que la situación interior es verdaderamente satisfactoria: el país disfruta de completa tranquilidad, la que no ha sufrido la más ligera alteración; y, al amparo de una política de tolerancia, ajena a toda clase de indebidas persecuciones, los ciudadanos, sin distinción de colores políticos, gozan de completa seguridad, dedicándose, con justificada confianza, á sus labores ordinarias; y los que se han tenido como emigrados políticos, que voluntariamente se habían expatriado, han vuelto, en su mayor parte y espontáneamente, a sus hogares, convencidos de que en Honduras impera un régimen de orden y garantías. Respetar la libertad en todas sus manifestaciones y garantizar el pleno ejercicio de los derechos políticos y civiles de los ciudadanos, constituye uno de los propósitos más principales de mi Gobierno, y, a realizarlo, se han encaminado y continuarán dirigiéndose mis constantes esfuerzos. Para que éstos no sean estériles, confío en la sensatez y patriótica cooperación de todos los elementos sanos del país.

En la órbita administrativa de los departamentos, de los círculos y de los municipios, hay la debida regularidad, guardándose la correspondiente subordinación jerárquica. El Gobierno atiende oportunamente a las necesidades que, con sus propios recursos, aquellos Centros no pueden satisfacer, procurando prevenir o remediar los conflictos que entre ellos suelen suscitarse; y, sobre todo, con solicitud y empeño, facilita los

medios necesarios para atender la salubridad, comodidad y ornato de las poblaciones, sosteniendo en buen pie los establecimientos de beneficencia y dictando medidas adecuadas cada vez que, accidentalmente, sobrevienen calamidades generales. Con el mismo objeto, y tomando en cuenta los fines de penalidad, el Gobierno atiende especialmente al Establecimiento penitenciario central y á las cárceles departamentales y locales, en cuanto lo permiten los recursos del país.

En fin, el Poder Ejecutivo ha puesto en práctica cuantos medios han estado a su alcance para atender a todas las necesidades concernientes al régimen interior, dando preferencia, como he manifestado, a la conservación de la paz, convencido de que, si el Mandatario debe ser flexible para satisfacer las legítimas exigencias de sus comitentes, también debe ser fuerte, enérgico y resuelto para reprimir a los trastornadores del orden público.

* *

El Poder Judicial ha funcionado con toda regularidad, contando con la cooperación del Ejecutivo en la órbita de sus atribuciones determinadas por la ley, y respetándose siempre su respectiva independencia.

Según el último informe de la Corte Suprema de Justicia, el funcionamiento de los Tribunales ha sido muy laborioso, durante el año próximo anterior, particularmente en materia criminal, debido, sin duda, al incremento de la criminalidad, la que, de día en día, aumenta de modo notable y alarmante, especialmente por lo que respecta a los delitos contra las personas. Este fenómeno social, que reclama urgentemente la atención de los Poderes Públicos, obedece a causas múltiples y complejas, cuyo examen y estudio os recomiendo con el mayor interés, a fin de que, en vuestra esfera, dictéis las disposiciones que sean más oportunas y eficaces, en la seguridad de que el Poder Ejecutivo secundará con todo ahinco vuestras acertadas medidas.

Aunque la administración de justicia tropieza con no pocos inconvenientes, éstos no dependen, principalmente, de la organización legal de los Tribunales, sino de deficiencias de otra índole que, dado nuestro modo de ser, no siempre es posible llenar de una manera satisfactoria. Sin embargo, en lo general, ha correspondido á sus verdaderos fines.

*

La instrucción pública, base fundamental de las instituciones democráticas y condición indispensable de todo sólido progreso, ha merecido, de parte del Ejecutivo, los más solícitos cuidados, organizándola y extendiéndola en todas sus

esferas, de modo que se garantice el éxito de sus benéficos resultados. Se ha visto con preferencia, como es natural, la enseñanza primaria, que, a la vez que eleva y regenera a las masas, sirve de fundamento para ascender al supremo grado de la cultura intelectual; y tengo la satisfacción de manifestaros que la labor del Gobierno, a este respecto, no ha sido infructuosa, pues, durante el tiempo a que se refiere el presente informe, ha aprendido a leer y escribir un considerable número de alumnos en las escuelas rurales; de suerte que, continuando en el mismo sentido, con igual interés, antes de mucho, los analfabetos estarán en minoría, halagüeño adelanto a que aspiran hoy todos los pueblos cultos.

Las escuelas, así elementales, como superiores y normales, se hallan convenientemente organizadas, bajo la dirección del personal docente más idóneo, y provistas de los útiles y enseres que el aprendizaje demanda. La protección oficial no se ha limitado a los Centros de enseñanza creados y sostenidos por el Estado, sino que se ha hecho extensiva a las escuelas locales y a los establecimientos que constituyen empresas particulares. Con el propósito de que la instrucción se facilite y generalice, el Gobierno hace venir del exterior los textos y demás objetos escolares, para distribuirlos entre los individuos o pueblos que de ellos carecen; concediendo, además, con liberal largueza, las becas que los alumnos pobres solicitan para su sostenimiento personal en las escuelas, sin distinción de sexos, ya que el interés social reclama, igualmente, la instrucción de la mujer, tomando en cuenta la moderna orientación de su destino y su reconocida influencia en la familia y en la sociedad.

Siendo las bibliotecas públicas un poderoso elemento para dar más amplitud a la instrucción, se ha procurado organizar la establecida en esta capital, de manera que esté al alcance del mayor número de lectores, enriqueciéndola, sucesivamente, con obras de que puedan aprovecharse todas las clases sociales.

Se ha impulsado y protegido la enseñanza secundaria que se imparte en los varios colegios establecidos en la República; enseñanza que, comprendiendo todos los ramos que forman la completa preparación para los estudios superiores o profesionales, no siempre ha correspondido a sus fines y a las esperanzas del Gobierno, en algunos de los planteles de esta índole de ciertos departamentos, por carecer, sin duda, de la organización necesaria, y ser muy deficientes los elementos con que cuentan. Para subsanar los inconvenientes que surgen de tales irregularidades, el Gobierno ha dictado las medidas que ha creído pertinentes.

Bien conocéis las razones que han justificado la clausura temporal de la Universidad de la República; pero abrigo la esperanza de que, una vez que cesen las causas que la motivaron, continuarán los estudios correspondientes a las distintas Facultades creadas por la ley, y, entonces, el Gobierno se empeñará en que aquel Establecimiento corresponda al interés individual y a las exigencias del Estado.

Si la generalidad comprendiese la poderosa y trascendental influencia que la instrucción ejerce en las complejas relaciones de la vida social y en los destinos de la Nación, la enseñanza tendería a su verdadero centro, y, siendo menor oficial, recibiría el eficaz influjo de la iniciativa privada, como acontece en países menos incipientes; mas, en nuestras jóvenes Repúblicas, la gestión individual, en esta materia, es casi nula, y el Gobierno, en sus funciones tutelares, está obligado a hacerlo todo. De aquí las fuertes erogaciones que implica el Ramo de Instrucción Pública, y que veréis detalladas en el informe respectivo; erogaciones las más benéficas, si se toman en cuenta su objeto y resultados.

La labor administrativa concerniente al Ramo de Fomento, comprendiendo, entre otros objetos, la agricultura y la ganadería, la industria, las vías de comunicación, la minería y las obras públicas, reviste la más grande y trascendental importancia, ya que atañe al verdadero poder productivo de la Nación.

La humanidad, en cada una de las épocas de su desarrollo histórico, se señala y distingue por principios o elementos sociológicos que la caracterizan; y, en los modernos tiempos, el espíritu esencialmente económico informa sustancial y fundamentalmente la vida social. De aquí la entidad y valor de todo lo que se relaciona con el trabajo, el capital y demás agentes de producción, de cuya aplicación y combinaciones surgen los problemas más arduos e interesantes de la ciencia contemporánea.

Penetrado el Gobierno de estas consideraciones, ha prestado toda su atención al Ramo en que me ocupo.

La agricultura, base de la industria, y consecuentemente del comercio, ha tomado el mayor ensanche en la Costa Norte, con el cultivo y exportación del banano, adquiriendo, de día en día, poderoso incremento que augura, para aquella sección del país, el más halagüeño porvenir. Es sensible no poder decir lo mismo respecto a las demás comarcas de la República, en que los cultivos continúan siendo los rutinarios y tradicionales, debido, sin duda, a la falta de capital, y principalmente, a la de fáciles y

baratas vías de comunicación. Sin embargo, el Gobierno, celoso del mejoramiento de ramo tan importante, protege a los empresarios, ofreciéndoles todas las facilidades, exenciones y franquicias que necesitan, en consonancia con las liberales disposiciones de la materia; haciendo lo propio con los industriales que, aunque en reducido número, servirán de principio o base para ulteriores progresos.

Obedeciendo a tales miras, el Gobierno ha redoblado sus esfuerzos en favor de la apertura y mejoramiento de caminos de toda especie, ascendiendo los gastos que se han hecho con tal fin a la suma de \$ 209.586.43.

El impuesto de caminos, a cargo de la Tesorería especial, se percibe y administra con solicitud e integridad, aplicándose a su verdadero objeto; y, si antes apenas bastaba para el servicio a que estaba destinado, hoy deja ordinariamente un superávit de consideración.

El movimiento rentístico de la expresada Tesorería, fué como sigue:

Ingresos, incluyendo la existencia anterior.....	\$ 344.628.87
Egresos.....	216.122.73
Existencia.....	\$ 128.506.08

La Ley de Caminos vigente, para que pueda responder, de modo satisfactorio, a los adelantos y exigencias del día, reclama algunas reformas que no dudo sabréis dictar acertada y oportunamente.

Por el informe de la Secretaría de Estado respectiva, tendréis conocimiento de que el servicio del Ferrocarril Nacional mejora notablemente, y podréis apreciar la importancia del contrato celebrado para la construcción de un puente sobre el río Ulúa, cuyos trabajos han empezado a realizarse.

La comunicación postal, telegráfica y telefónica está debidamente reglamentada, y su servicio oficial o particular, interior y exterior, ha sido completamente regular.

Varias y de importancia son las obras públicas llevadas a cabo durante el año económico anterior, contándose, entre ellas, como una de las principales, el muelle de Puerto Cortés, que causó la erogación de \$ 96.256.42.

El ramo de minería, uno de los más importantes en Honduras, se halla, en lo general, convenientemente reglamentado, en cuanto a la adquisición, laboreo y beneficio de pertenencia y sus accesorios, como planteles, aguas, maderas, etc., pero no respecto de las zonas concedidas para su explotación, porque, dependiendo su caducidad solamente de la falta del pago del canon anual, los concesionarios no emprenden ninguna clase de trabajos, limitándose a conservar sus derechos, satisfaciendo el impuesto, alejados por la vaga y lejana esperanza de

la labor administrativa correspondiente al año económico que terminó en julio último.

Por los detalles de ese importante documento, se comprende que se refiere á todo el año fiscal próximo pasado, aunque vuestras funciones comenzaron el 21 de marzo de 1913; fecha en que acaeció el lamentable fallecimiento del Excelentísimo señor Presidente, General don Manuel Bonilla, notable personalidad que los hondureños recordaremos siempre, con respeto y gratitud, por los relevantes servicios que prodigó al país, y por las singulares y apreciables cualidades personales con que siempre se distinguió, como ciudadano, como Jefe militar, en sus relaciones particulares, y sobre todo, como Gobernante.

Señor Presidente: la Asamblea Nacional aplaude la solicitud y el interés con que procuráis atender á todos los ramos de la Administración Pública, para promover el desarrollo y el bienestar de los pueblos, que, con tanto acierto y previsión, confiaron en vuestro patriotismo, al designaros como Vicepresidente de la República.

Muy satisfactorio es para el Congreso y para todos vuestros conciudadanos, que os esforzáis, con abnegado empeño, en consolidar la paz interior y exterior, como base ó condición indispensable para el buen éxito de la Administración, en todas sus fases.

Tomando en cuenta los informes detallados, que presentarán los Señores Ministros, el Congreso tendrá la honra de contestar, oportunamente, vuestro Mensaje, con la debida extensión.

La Representación Nacional, felicitando por la lisonjera situación en que se encuentra el país, debida á la sensatez y acierto de vuestro Gobierno, desea y espera que, vuestras funciones en el ejercicio del Poder que se os ha confiado, conducirán, como hasta ahora, al progreso y engrandecimiento de la patria, y que vuestra conducta oficial será un poderoso estímulo para los futuros Gobernantes, que, teniendo noción del Estado, se propongan realizar los legítimos fines de su institución.

Tegucigalpa, enero 19 de 1914.

RAFAEL ALVARADO M.

INSTRUCCION PUBLICA

Se autoriza la erogación de \$ 148.48

Tegucigalpa, 18 de junio de 1913.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 148.48) ciento cuarenta y ocho pesos cuarenta y ocho centavos, que la Caja Nacional entregará al Secretario de la Junta Orga-

nizadora de la Exposición Escolar Nacional. Licenciado don Félix Salgado, para que los invierta en el pago de los gastos que ocasionaron las instalaciones hechas con motivo de aquel certamen, según comprobantes que se tienen á la vista.

La imputación se hará, de conformidad con el artículo 5º del Capítulo Adicional del Presupuesto General de Gastos, á la Partida 1ª, Capítulo IV, Ramo de Instrucción Pública, del referido presupuesto.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se autoriza la erogación de \$ 100.00

Tegucigalpa, 19 de junio de 1913.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 100.00) cien pesos, que la Caja Nacional entregará á don Guillermo F. Debbe, Agente de la casa J. Rössner y Compañía en esta ciudad, por igual suma que suplió para los gastos de viaje del Profesor Juan Antonio Granados, quien se trasladó de San Salvador á La Esperanza, á hacerse cargo de la Dirección de la Escuela Normal de Occidente.

La imputación se hará á la Partida 4ª, Sección 2ª, Capítulo II, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se autoriza la erogación de \$ 3.60

Tegucigalpa, 20 de junio de 1913.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 3.60) tres pesos sesenta centavos, que la Caja Nacional pagó á Mónico Estrada, por la conducción de San Lorenzo á esta ciudad, de tres bultos que contienen muestras para el Museo y Exposición Permanente de la Escuela de Comercio.

La imputación se hará á la Partida 1ª, Sección 3ª, Capítulo II, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se resuelve de conformidad unas solicitudes

Tegucigalpa, 20 de junio de 1913

Vistas las solicitudes presentadas por José Augusto Padilla, Jesús Ulloa, Miguel Antonio Alvarado y Sebastián Va-

rela, estudiantes del Instituto Nacional y de este vecindario, contraídas á pedir que se les conceda matricularse extraordinariamente en las materias que les corresponde cursar en el presente año académico, por no haber podido verificarlo en la época señalada por la ley, el Presidente

ACUERDA:

Resolver de conformidad las referidas solicitudes, autorizando en consecuencia al Director del Instituto Nacional, para que mande á extender á los peticionarios las matrículas respectivas.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se autoriza la erogación de \$ 2.00

Tegucigalpa, 21 de junio de 1913.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 2.00) dos pesos, que la Administración de Rentas de Cortés entregó á Joaquín Tomé, para que los invirtiera en la compra de los lazos necesarios para liar cinco cajas que contenían trabajos manuales de las escuelas del departamento de Atlántida, para la Exposición Escolar Nacional.

La imputación se hará, de conformidad con el artículo 5º del Capítulo Adicional del Presupuesto General vigente, á la Partida 1ª, Capítulo IV, Ramo de Instrucción Pública, del referido presupuesto.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se resuelve de conformidad una solicitud

Tegucigalpa, 23 de junio de 1913.

Con vista de la solicitud presentada por José E. Cárdenas, estudiante salvadoreño y residente en esta capital, en la cual pide que se le reconozca la validez de los estudios hechos en el Instituto Nacional de San Salvador, donde cursó y aprobó las materias correspondientes á los cuatro primeros cursos del Bachillerato en Ciencias y Letras, según lo comprueba con las certificaciones que acompaña.

Considerando que el peticionario ha exhibido debidamente legalizados los documentos de que se ha hecho referencia; por tanto: el Presidente de la República, en aplicación del artículo 7º, párrafo segundo, del tratado de Paz y Amistad suscrito Washington, el 20 de diciembre de 1907,

ACUERDA:

Resolver de conformidad la presente solicitud.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se autoriza la erogación de \$ 145.35

Tegucigalpa, 23 de junio de 1913.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 145.35) ciento cuarenta y cinco pesos treinta y cinco centavos, que la Caja Nacional entregará á la Directora de la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad, para que los invierta en la compra de los muebles, útiles y herramientas que se necesitan en aquel establecimiento, para servicio general y de las alumnas de la clase de Jardinería y Horticultura, conforme el detalle que á continuación se expresa:

1 docena de sillas.....	\$ 120.00
10 varas de tela para cortina, á \$ 0.75 cada una	7.50
2 azadones á \$ 1.50 c/u.....	3.00
2 palas, á \$ 2.50 c/u.....	5.00
2 rastrillos, á \$ 3.50 c/u.....	7.00
4 trasplantadores, á \$ 0.40 c/u.	1.60
1 tijeras de podar, á \$ 1.25.....	1.25

Suma\$ 145.35

La imputación se hará á la Partida 3ª, Sección 2ª, Capítulo II, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se admite una renuncia y se nombra sustituto

Tegucigalpa, 24 de junio de 1913.

Con vista del informe del Director del Colegio de 2ª enseñanza y Sección Normal de Santa Rosa de Copán, en que manifiesta que el Licenciado don Jerónimo J. Reina, por causas imprevistas, ha renunciado las clases que sirve en el referido establecimiento, el Presidente

ACUERDA:

1º—Admitir la renuncia presentada por el Licenciado Reina, dándole las gracias por sus servicios prestados; y

2º—Nombrar en sustitución del renunciante: al Licenciado Jesús M. Rodríguez h., Profesor de Historia Antigua y Media; á don Rafael E. Cruz, Profesor de Historia Moderna y á don Gustavo A. Castañeda, Profesor de Historia de América, con el sueldo asignado en el presupuesto respectivo.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se autoriza la erogación de \$ 31.00

Tegucigalpa, 25 de junio de 1913.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 31.50) treinta y un pesos cincuenta centavos, que la Caja Nacional entregará al Director de la Escuela Normal de Varones de esta capital, para la compra de los siguientes libros que necesitan los bequistas que carecen de fondos para obtenerlos:

3 ejemplares de Gramática Castellana por J. M. Fuentes, á \$ 4.00 c/u.....	\$ 12.00
3 ejemplares del Método de Inglés por Hamburger, á \$ 2.50 c/u..	10.50
3 ejemplares de Aritmética por Bruño, á \$ 3.00 c/u.....	9.00

Suma\$ 31.50

La imputación se hará á la Partida 3ª, Capítulo IV, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se autoriza la erogación de \$ 3.67

Tegucigalpa, 27 de junio de 1913.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 3.67) tres pesos sesenta y siete centavos, que la Caja Nacional entregó á Bonifacio Zelaya, por la traslación de San Lorenzo á esta ciudad, de dos cajas: una de libros para la Biblioteca Nacional y otra de muestras para el Museo y Exposición Permanente de la Escuela de Comercio de esta ciudad.

La imputación se hará, de conformidad con el artículo 9º del Capítulo Adicional, del Presupuesto General de Gastos, á la Partida 1ª, Capítulo IV, Gastos Diversos, Ramo de Instrucción Pública, del referido presupuesto.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se concede una subvención mensual

Tegucigalpa, 27 de junio de 1913.

Siendo un deber del Gobierno, fomentar la instrucción de la clase trabajadora, el Presidente

ACUERDA:

Conceder á favor de la Escuela Nocturna de Artesanos de Juticalpa, la subvención de (\$ 100.00) cien pesos mensuales que, la Administración de Rentas del departamento de Olancho, pagará al Di-

rector de la expresada escuela, á contar del 1º de julio próximo.

La imputación se hará, de conformidad con el artículo 5º del Capítulo Adicional, del Presupuesto General de Gastos, á la Partida 1ª, Capítulo IV, Gastos Diversos, Ramo de Instrucción Pública, del referido presupuesto.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se autoriza la erogación de \$ 60.00

Tegucigalpa, 28 de junio de 1913.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 60.00) sesenta pesos que la Caja Nacional entregará á don Casto Alvarado, Oficial Mayor del Ministerio de Instrucción Pública, para que los invierta en la compra de veinte pares de calzado para uso de los alumnos bequistas de la Escuela de Agricultura de Siguatepeque.

La imputación se hará, de conformidad con el Artículo 5º de Capítulo Adicional del Presupuesto General de Gastos, á la Partida 1ª, Capítulo IV, Gastos Diversos, Ramo de Instrucción Pública, del referido presupuesto.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

AVISOS

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento, hace saber: que el Licenciado don José María Casco ha presentado; para su inscripción, la primera copia de una escritura otorgada en esta ciudad el cinco de noviembre del año en curso, ante el Notario Licenciado Casco, por la cual Eulogio Borjas hace donación á sus hijos Juan Manuel, Alejandro y Francisca Durón, de un solar sito en La Plazuela, de esta ciudad, de veintiuna varas de Este á Oeste por diez y siete de Norte á Sur, con estos límites: al Norte, casa de Dámaso Díaz; al Este, casa que fué de Juan Borjas; al Sur, casas de Bernardo Bustillo y Dolores García; y al Oeste, casas de Domingo Valle é Isidra Velásquez. Que valora esta donación en cincuenta pesos.—Y otra escritura otorgada en esta ciudad el doce de noviembre último, ante el mismo señor Casco, por la cual don Olegario de Jesús Sierra vende á don Pablo Zepeda unos lotes de terreno sitos en la Quebrada Seca, de esta jurisdicción, que forman una sola propiedad, con estos límites: al Norte, terreno del Dr. Diego Robles, callejón de por medio; al Sur, terreno de Clara y Rosa Colindres, la Quebrada Seca de por medio; al Este, terreno del Dr. Diego Robles, callejón de por medio, y terreno de Pablo Zepeda, la Quebrada Seca de por medio; y al Oeste, solar y casa de Máximo Lanza, solar de José Gómez Bustillo y terreno de Mario Aceituno, camino de por medio. El terreno es capaz de contener dos medios de maíz, cercado con madera en su mayor parte y con piedra un pedazo. Y no ha-

CENTRO AMERICA

biendo precedente inscrito, se hace saber al público para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Tegucigalpa, 8 de diciembre de 1913.

GONZALO S. SEQUETROS.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Inmueble de este departamento, hace saber: que don Francisco César Ramos, mayor de edad y de este vecindario, presenta hoy, á las ocho de la mañana, para su inscripción en este Registro, la primera copia de una escritura pública otorgada ante el Juez de Paz de Erandique, Estanislao Milla, el treinta y uno de octubre de mil ochocientos noventa y dos, en la que consta que don Pedro Milla, mayor de edad, casado, escribiente y vecino del mismo lugar (Erandique), vende á los señores don Evaristo y Cirilo Guevara, también mayores de edad y del propio vecindario, por la suma de quince pesos, que confiesa haber recibido, tres acciones de terreno del título de la «Azacualpa Grande,» jurisdicción de Erandique, proindiviso con otros herederos, cuyo terreno linda todo: al Oriente, con terreno del pueblo de Dolores; por el Poniente, terreno ejidal de Erandique; por el Norte, con terreno de El Platanar; y por el Sur, con ejidos de Dolores y Erandique mencionados. Y no habiendo antecedentes inscritos, se hace saber al público para los fines de ley.—Gracias, 6 de septiembre de 1913.

ADÁN PINEDA H.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Inmueble de este departamento, hace saber: que don Francisco César Ramos, mayor de edad y de este vecindario, presenta hoy, para su inscripción en este Registro, la primera copia de una escritura pública otorgada ante el Juez de Paz de Erandique, Juan J. Cruz, el treinta y uno de julio de mil ochocientos noventa, en la cual consta que don Pedro Milla h., mayor de edad y vecino de Erandique, vende al señor Esteban Guevara, también mayor de edad y del propio vecindario, por la suma de veinte pesos, que confiesa tener recibidos, un derecho de tierras en el terreno denominado «Azacualpa Grande,» jurisdicción de Erandique, lindante: por el Oriente, con terreno del pueblo de Dolores; por el Poniente, con ejidos de Erandique; por el Norte, terreno de los señores Cantarero; y por el Sur, con ejidos de Erandique y Dolores referidos. Una área de tierras en el mismo terreno y en el punto de Las Moras, lindante: por el Norte, con una finca de Encarnación Guevara; por el Sur, con un zanjo que corre de Poniente á Oriente; por el Poniente, con cerro de Las Moras; y por el Oriente, quebrada de La Paterna. Y no habiendo antecedentes inscritos, se hace saber al público para los efectos de ley.—Gracias, 6 de septiembre de 1913.

ADÁN PINEDA H.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento, hace saber: que en esta fecha ha presentado don Eleuterio T. Galeano, para su registro y por recomendación de don Ezequiel Cuéllar, el testimonio de una escritura pública autorizada ante el Juzgado de Paz de Cololaca, el dos de diciembre de mil novecientos ocho, por la cual doña Venancia Navarro v. de Melgar, vende al referido Ezequiel Cuéllar, una casa sita en Cololaca, de siete varas de largo por cinco y media de ancho, con un caedizo al interior, cubiertos de teja, con su cocina, de cuatro varas de largo por dos de ancho, también cubierta de teja; todo ubicado en un solar de veinte varas en cuadro, acotado de cimiento, cultivado de plátanos y cafetos, lindante: al Norte y Oriente, con cercado de don Lisandro Urbina, travesía de por medio, y solar de casa de don

Indalecio Melgar, calle de por medio; y al Sur y Occidente, con casas en construcción de Julián Navarro y Adolfo Buezo, calle de por medio; cuyos bienes adquirió la vendedora por herencia de su difunto esposo Benedicto Melgar, y los vende á Cuéllar en la cantidad de cuarenta pesos. Y por no haber antecedente inscrito, en cumplimiento del artículo 2.322 del Código Civil, se pone lo expuesto en conocimiento del público para los fines que procedan.—Gracias, 11 de octubre de 1913.

ADÁN PINEDA H.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Inmueble de este departamento, hace saber: que don Francisco César Ramos, mayor de edad, soltero, escribiente y de este vecindario, presenta hoy á las ocho de la mañana, para su inscripción en este Registro, la primera copia de una escritura pública otorgada ante el Juez de Letras de este departamento, Licenciado don Adán Pineda H., el dos de agosto del año en curso, en la cual consta que don Luis Alvarado, mayor de edad, viudo, vecino de Las Flores, vendé á los señores Antonio y Coronado del mismo apellido, también mayores de edad, casados, labradores y vecinos de esta jurisdicción; al primero, una acción en el terreno situado en «La Alta,» y al ple del cerro de «La Cañada,» de esta demarcación municipal, en su mayor parte cercado de cimiento, lindante: por el Oriente, con el referido cerro de «La Cañada,» por el Norte, con el llano del «Alto,» por el Sur, terreno de Teodoro Santos y José Antonio Alvarado; y por el Poniente, con el mismo terreno, con una extensión de cinco manzanas, próximamente, cuya venta la verificó por la suma de veinte pesos; y al segundo, una acción en el terreno «La Cañada,» de esta jurisdicción, con capacidad de nueve caballerías y cinco mil cuatrocientas cincuenta y tres, diez milésimas partes de otra, sin cercar, propia para la agricultura y crianza de ganado, lindante: al Norte, terreno de «Ojo de Agua,» al Sur, sitio de la Hamaca; al Este, terreno de «Ojo de Agua,» de Cusmacara; y al Poniente, con el de La Cineguita; cuya venta también la verificó por la suma de cuarenta pesos, los que confiesa tener recibidos. Y no habiendo antecedentes inscritos, se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Gracias, 14 de agosto de 1913.

ADÁN PINEDA H.

Francisco J. Alvarado, Administrador de Rentas del departamento de Cortés, hace saber: que el día sábado catorce de febrero de mil novecientos catorce, se rematará en esta oficina, á las dos de la tarde, en el mejor postor que hubiere, el terreno denominado «Quebrada de los Pericos,» denunciado y medido á solicitud de Jacinto y Marcos Valleclillo, vecinos de Villanueva, y cuyo terreno se compone de 320 hectáreas, 78 áreas y 9 centiáreas, que están á menos de veinte kilómetros de la línea férrea, por lo que se les ha dado el valor de (\$ 6.00) seis pesos á cada hectárea, haciendo por todo la suma de un mil novecientos veinticuatro pesos sesenta y ocho centavos, (\$ 1.924.68). Si alguna persona tuviere interés en el expresado terreno, que se presente el día y hora señalados, al mejoramiento de posturas.—San Pedro Sula, 17 de diciembre de 1913.

FRANCISCO J. ALVARADO.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento de Atlántida, hace saber: que el Abogado don Héctor F. Bustillo, como recomendado de don Casimiro Murillo, labrador y vecino de Tela, presenta, á las dos de la tarde de hoy, para su inscripción en este Registro, la primera copia de una escritura pública otorga-

da ante el Juez de Paz de Tela, el cuatro del mes en curso, por la que don Basilio Matute le vende, por el precio de ciento cincuenta pesos plata, una finca de guineos, compuesta de cinco manzanas, situada en el lugar llamado Butucales, jurisdicción de Tela, y limitada: al Norte, por finca de Julia Mendoza; al Sur, por finca que fué de la mortua Rosa Cárcamo, hoy de la Compañía Las Palmas; y al Este y Oeste, por fincas de la misma Compañía. Y no habiendo antecedentes inscritos con relación á esta propiedad, se hace saber al público para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—La Ceiba, 27 de octubre de 1913.

1 1

ANGEL V. MATUTE

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento, hace saber: que el Licenciado don Francisco Cardona, presenta hoy, para su inscripción, la primera copia de una escritura otorgada en Curarén el veintiséis de julio del año en curso, ante el Juez de Paz Teófilo García, por la cual el Síndico de la Municipalidad, don Jesús Pérez García, eleva á instrumento público la donación de un terreno capaz de ochenta manzanas, situado en el lugar llamado Humul, jurisdicción de Curarén, y limitado así: al Oriente, quebrada que baja de los Jicaritos hasta el río; al Norte, río de Tapope, aguas arriba y atravesando el río á un cerro y tomando la margen derecha, hasta encontrar con los cercos de Concepción Alvarado, hasta pasar otra vez el río á la confluencia de la quebrada del Jocomico; al Occidente, aguas arriba, hasta encontrar los cercos que están en dicha quebrada del Jocomico, del Licenciado Cardona; y por el Sur, los cercos de las fincas y potreros del mismo Licenciado Cardona, hasta llegar á la antedicha quebrada de los Jicaritos. La donación se estima en cuarenta pesos, y es hecha á favor del Licenciado Cardona. Y no habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Tegucigalpa, 19 de diciembre de 1913.

1 1

GONZALO S. SEQUETROS.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Raíz de este departamento, al público hace saber: que el día de hoy, á las dos de la tarde, ha presentado el señor don Manuel Montes h., para su inscripción, una escritura pública otorgada en esta ciudad el día diecisiete de diciembre del año de mil novecientos once, ante el señor Venancio Cervantes en su carácter de Juez de Paz de lo Civil de este término municipal, en la cual consta: que la señorita Bernardina Lara, mayor de edad, soltera, costurera y de este vecindario, le ha donado á su sobrina María de la Cruz Mejía, también mayor de edad, casada y de este mismo vecindario, una casa y un solar sitos en el barrio de San José, de esta ciudad, constante la primera de catorce varas de Norte á Sur, por doce de Oriente á Poniente, inclusive el corredor, paredes de estación, cubierta de teja; y el segundo incluyendo lo ocupado por la casa y una mediagua contigua á ésta hacia el Oriente, representado por un exágon irregular cuyos lados tienen estas dimensiones: del punto Norte del lado de la calle hacia el Sur, treinta varas; de este punto, con rumbo al Oriente, veinte y seis varas; de este punto, cambiando al Norte, dieciséis varas; de este punto, cambiado rumbo al Poniente, seis varas; cambiando de este rumbo hacia el Norte, catorce varas y de este punto hasta llegar al de partida, veinte varas; estando acotado el solar por todos sus rumbos con tapias de adobe y tiene por límites toda la propiedad: al Norte, solares de los herederos de Manuel Francisco Castillo y Abelino del mismo apellido; al Este,

solar del mismo señor Abelino Castillo y solar valdío; al Sur, la Iglesia Parroquial; y al Oeste, casa y solares de Gertrudis Medina y de Isidro P. Chavarría, calle de por medio. Y no apareciendo antecedente inscrito, se hace saber al público en general para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—La Paz, 7 de octubre de 1913.

1

PORFIRIO BOQUÍN

El infrascrito, Registrador de la Propiedad de este departamento, hace saber: que don Céleo Mejía, mayor de edad y vecino de Naranjito, presentó para su inscripción, el día de hoy, á las dos de la tarde, la primera copia de una escritura pública autorizada el veintiséis de agosto próximo pasado por el Juez de Paz del indicado pueblo, don Andrés T. Leiva, por la cual doña Eugenia Navarro de Venegas, dona al expresado señor Mejía la mitad de una finca de café situada en la montaña de «Las Gualchocas» jurisdicción municipal de aquel pueblo y la otra mitad la vendé al mismo por la suma de cien pesos; cuya finca consta de treinta manzanas de extensión, acotada en parte con madera muerta y cerco natural, y limita: por el Norte, con cafetal de Basilio Alvarado; por el Sur, con cafetal de Tomás Torres; por el Oriente, con montaña virgen; y por el Occidente, con terreno baldío. Como el inmueble descrito no tiene antecedente inscrito, se hace saber al público para los fines del artículo 2.322 del Código Civil.—Santa Bárbara, 26 de septiembre de 1913.

1

CARLOS ZEPEDA.

El suscrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que con fecha 6 del presente mes se presentó á esta Administración de Rentas el Licenciado Antonio Madrid en representación de don Lucio Ortega, vecino de Macuelizo, denunciando un terreno nacional llamado «El Complemento» compuesto próximamente de cuatrocientas hectáreas, limitado: al Norte y Este, con terreno llamado Teocintal, denunciado y medido por don Lucio Ortega y W. E. Alger; al Sur, con terreno perteneciente á los señores Zelayas y Perdomos, cuyo nombre se ignora; y al Oeste, con terreno ejidal de la aldea de Azacualpa del pueblo de Macuelizo. El terreno descrito es propio para la ganadería. Lo que pongo en conocimiento del público para los efectos del artículo 13 de la Ley Agraria vigente.—Santa Bárbara, 10 de octubre de 1913.

1

S. PACHECO B.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Intibucá, hace saber: que por sentencia de nueve de los corrientes se dió á don Antonio Matute la posesión efectiva de la herencia en todos los bienes, derechos y acciones que á su defunción dejó su hermano legítimo don Cecilio del mismo apellido. Lo que pongo en conocimiento al público para los efectos de ley.—La Esperanza, 10 de diciembre de 1913.

3

WENCESLAO M. RIVERA, Srío.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Civil del departamento, hace saber: que por sentencia de esta fecha se concede á María Inocente Álvarez la posesión efectiva de la herencia testamentaria de su señora madre Beatriz Medrano de Alvarez.—Tegucigalpa, 17 de diciembre de 1913.

5

GABINO ALONZO B.

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento, hace saber: que el señor don Teófilo Díaz se ha presentado á esta Administración denunciando como nacional y baldío el terreno denominado «Pijol» sito en jurisdicción municipal de los pueblos de El Negrito y Morazan, de este departamento, compuesto de doscientas hectáreas, poco más ó menos, y limitado: al Norte, con el río de Cuyamapa; al Sur, terrenos baldíos; al Este, río de San Juan y la quebrada llamada Apacible; y al Oeste, el río Pijol. Es propio para la agricultura y crianza de ganado. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Yoro, 29 de octubre de 1913.

30-6

SABINO TINOCO.

El infrascrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que el cinco del corriente mes se han presentado á su oficina los señores Marcial, Josefina y Concepción Cerrato, Jacinta Salgado v. de Cerrato, Juliana y Remigio Cerrato Salgado, mayores de edad y vecinos de Valle de Angeles, denunciando como nacional el terreno llamado «Liquidambal y Escobales» sito en jurisdicción del mencionado pueblo y San Juancito, el cual consta de tres caballerías, aproximadamente, y es propio para la agricultura, y en el cual los denunciados han cultivado gran parte del mismo. Sus límites son: al Norte, Portillo de Mermures; al Este, minas llamadas de Contreras y rocas que se unen á los terrenos del Hormiguero por sobre la mina del Petén; al Sur, Guayabillas, en la confluencia de los caminos de Cantarranas y San Juancito; y al Oeste, Peña Blanca y Volcán del Marranero. Son colindantes: al Norte y al Este, terrenos del Petén; al Sur, ejidos del Valle de Angeles; y al Oeste, montaña cruda nacional. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, 15 de noviembre de 1913.

30-6

LUIS ELVIE.

El infrascrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que en esta fecha se ha presentado á esta Administración el Abogado don Carlos Torres, en representación de la Municipalidad del pueblo del Arenal, denunciando como nacional y baldío el terreno denominado «Las Lagunas» sito en jurisdicción municipal del pueblo antes expresado, el cual terreno lo solicita para ejidos de aquel municipio. Está limitado: al Norte, el terreno denominado «El Rodeo» perteneciente á los herederos de don Serapio Rosales; al Este, con terreno nacional llamado «La Montaña» mediando el río «Yaguale»; al Sur, terreno nacional llamado «La Montaña del Guanacaste» mediando el mismo río «Yaguale»; y al Oeste, con el terreno antes expresado (El Rodeo), mediando la Quebrada Grande. Su extensión es de una legua cuadrada. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Yoro, 25 de noviembre de 1913.

30-6

SABINO TINOCO.

El Licenciado Rafael Valenzuela Fonseca, con fecha 11 del corriente, denunció ante esta Administración, como nacionales baldías, á fin de obtenerlas en propiedad, dos fajas de terreno propias para la agricultura y ganadería, y sólo para la ganadería, respectivamente, conocidas con las denominaciones de «La Palma» y «Pozo Azul» limitadas la primera: al Norte y

Oeste, terreno ejidal de El Rosario y con el rematado á favor de Manuel Vásquez y Paulino Castro, conocido con el nombre de Cicirinteca; al Sur y Este, con ejidos de El Rosario y terreno de la propiedad de don Alonso Valenzuela, y consta de dos y media caballerías, poco más ó menos, de extensión superficial. La segunda consta de sesenta hectáreas, y linda: al Norte, terreno ejidal de Siguatepeque y de los herederos de Alonso Valenzuela; al Sur y Este, ejidos de El Rosario y de los mismos herederos de Alonso Valenzuela; y al Oeste, terreno de don Santos Soto. Distan ocho kilómetros al Oriente y Sur, respectivamente, de Siguatepeque; no existen en ellas ruinas antiguas, ni pasan caminos carreteros ni de hierro, ni hay en ellas trabajos mineros, ni estan próximas á centros en que se explote esa industria.—Comayagua, 28 de noviembre de 1913.

30-6

PAULINO NOLASCO.

El infrascrito, Administrador de Rentas de este departamento, en cumplimiento del artículo 13 de la Ley Agraria, hace saber: que el primero del corriente se presentó en esta oficina don Pascual Guardado, casado, labrador y vecino de Cololaca, denunciando como baldío el terreno llamado «El Aceitunal» de dos caballerías, próximamente, de extensión superficial, propio para la agricultura, sito en jurisdicción de Cololaca, cuyos límites son: al Norte, terreno llamado «Los Planes» y «Pacayas» del común de Cololaca; al Sur, «El Izotal» ó «Peña Blanca» de don J. Antonio Cartagena; al Oriente, terreno «El Canelo» de varios vecinos de Cololaca; y al Occidente, terreno ejidal de Cololaca ya mencionado.—Gracias, 5 de diciembre de 1913.

30-18

BENIGNO ESTRADA.

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento, hace saber: que con fecha cinco de noviembre del corriente año, se han presentado á esta oficina los señores don Salomón T. Sosa, Mónico Zelaya h., Juan F. Carías, Federico Ordóñez P. y Aurelio C. Núñez, vecinos de La Ceiba, denunciando como baldío el terreno denominado «Las Trojas» sito en jurisdicción municipal de la ciudad de Olanchito, constante más ó menos de cuarenta caballerías, propias para la agricultura. Sus límites, son: al Norte, La Jigua, propiedad de los señores Jerónimo y Salvador Reyes, y el río Yaguale; al Este, terreno Los Calpules, propiedad de los vecinos de dicho lugar, dividido por el río Nombre de Jesús; al Oeste, El Potrero, terreno baldío ocupado por varias familias; y al Sur, por cerranía ocotulosa de propiedad nacional. Se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Yoro, 17 de diciembre de 1913.

30-25

SABINO TINOCO.

LA GACETA

ADMINISTRADOR:

Director de la Tipografía Nacional

Tip. Nacional.—Avenida Cervantes.—Número 48